

1. ¿Dónde está mi autobús estudiantil? ¿Por qué llega el autobús a diferentes horas durante la semana?

El tráfico, el clima y los pequeños cambios en la ruta implican que el autobús no llegue a su hogar a la misma hora todos los días. Por ejemplo, si está enfermo alguno de los estudiantes a los que el autobús suele recoger antes que a su hijo, el autobús puede llegar antes; y si hay obras en la ruta, el autobús puede llegar más tarde. Si tiene dudas sobre la ubicación de su autobús, llame al Centro de Recursos para Padres e infórmese sobre la hora en que deberá esperarlo.

2. ¿Puede cambiar la ruta de mi hijo? ¿Puedo solicitar un cambio de conductor o de asistente?

Las rutas y el personal que trabaja en ellas se determinan tras meses de planificación. Dado que muchos estudiantes dependen de la ruta, ésta y su personal deben ser estables. Sin embargo, si surgen problemas relevantes, llame al Centro de Recursos para Padres y consulte las opciones.

3. ¿A qué hora debería estar listo mi hijo para tomar el autobús y dónde debería esperarlo? ¿El/la asistente debe llamar a la puerta? ¿Cuánto tiempo debe esperar el autobús a mi hijo?

Los autobuses de la División de Transporte Estudiantil (DOT, por sus siglas en inglés) tienen un margen de recogida de 30 minutos: Entre 15 minutos antes de la hora de llegada prevista y 15 minutos después de la hora de llegada prevista. Los estudiantes y los padres deberían estar preparados durante la totalidad de ese margen de recogida y estar pendientes de la llegada del autobús desde la ventana o la puerta principal. Cuando el autobús llegue a su casa, esperará tres minutos a su hijo y cinco si el menor utiliza silla de ruedas. El/la asistente no tiene la obligación de llamar a la puerta. Para recoger a todos los estudiantes de la ruta dentro del margen de recogida y llegar a tiempo a la escuela, el autobús debe mantener un horario estricto.

4. ¿Hay alternativas al autobús escolar?

Los estudiantes que pueden tomar el metro por sí mismos pueden ser elegibles para obtener la tarjeta DC One Card y utilizarla para ir a la escuela. Además, los padres que prefieran transportar a sus hijos elegibles hacia/desde la escuela, pueden solicitar un reembolso. Póngase en contacto con la escuela de su hijo o con el Centro de Recursos para Padres (PCR, por sus siglas en inglés) para más información.

5. ¿A quién tengo que avisar que mi hijo está enfermo?

Contacte con el PRC al (202) 576-5000 o envíe un correo electrónico a OSSE.DOT@dc.gov para informarnos que su hijo está enfermo y no asistirá a la escuela, de manera que la ruta no pase por su hogar. Asegúrese de indicar su nombre y el del estudiante, escuela y número de ruta de autobús (si procede).

6. ¿Qué pasa si no estoy en casa cuando vayan a dejar a mi hijo?

En una situación de emergencia, puede llamar al PRC y autorizar que otra persona reciba a su hijo en su domicilio. Dicha persona deberá ser mayor de 18 años y presentar una identificación adecuada al asistente del autobús. Si no hay nadie que reciba a su hijo, el PRC tratará de contactar con usted y de realizar una segunda entrega. Después del segundo intento, su hijo se considerará no entregado y se le llevará a la Agencia de Servicios para Niños y Familias (CFSA, por sus siglas en inglés) del DC.

7. ¿Cómo actualizo mi información de contacto? ¿Qué sucede si nos mudamos o cambiamos de escuela durante el año?

Contacte con la escuela para actualizar cualquier información de contacto (p. ej., domicilio, números de teléfono). La DOT de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) no puede modificar datos como números de teléfono o direcciones. Si tiene previsto mudarse, informe a la escuela de su hijo con antelación para que se emita un nuevo Formulario de solicitud de transporte (TRF, por sus siglas en inglés). Es necesario emitir un nuevo TRF para iniciar los servicios de transporte desde/hacia el nuevo domicilio.

8. ¿El conductor o asistente pueden llevar medicamentos para mi hijo a la escuela? ¿Puede un conductor o asistente administrar medicamentos en el autobús?

No se pueden transportar ni administrar medicamentos en el autobús, a menos que lo haga una enfermera acreditada. Si su hijo requiere de una enfermera que le asista en la administración de medicamentos durante el transporte, el equipo IEP deberá solicitarlo